

RESOLUCION R-Nº 0 5 7 0-2 0 19

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 9 ABR 2019

Expte. Nº 17.692/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Prácticas de lectura y escritura para niños y jóvenes del Barrio Juan Manuel de Rosas", para su implementación durante el año 2016/2017, bajo la dirección de la Mg. Paula Andrea CRUZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la Secretaría de Extensión Universitaria, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE ante las observaciones realizadas a fs. 87 por la DIRECCIÓN DE REN-DICIONES DE CUENTAS, el Sr. Claudio CORREGIDOR, adjunta copia del Acta de la 3a. Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DI-RECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1888/2018 (fs. 85), solicitando a fs. 86 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUI-NIENTOS OCHENTA CON 98/100 (\$ 4.580,98) y observa el comprobante por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 02/100 (\$ 4.419,02).

QUE a fs. 89 la Mgs. Nieve CHÁVEZ, Secretaria de Extensión Universitaria solicita se considere válido dicho comprobante, en razón que el equipo extensionista no tuvo en cuenta la normativa legal vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Paula Andrea CRUZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Prácticas de lectura y escritura para niños y jóvenes del Barrio Juan Manuel de Rosas".



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 17.692/16

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

R.0020.014.006.143.16.01.00.00.06.00.2.9.2.000.1.21.3.4	\$ 2.463,53
R.0020.014.006.143.16.01.00.00.06.00.2.5.5.000.1.22.3.4	\$ 820,63
R.0020.014.006.143.16.01.00.00.06.00.2.3.4.000.1.21.3.4	\$ 836,10
R.0020.014.006.143.16.01.00.00.06.00.2.2.1.000.1.21.3.4	\$ 83,00
R.0020.014.006.143.16.01.00.00.06.00.2.1.1.000.1.21.3.4	\$ 377,72

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0570-2019